



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 155

20 de abril de 2016

DE: Gestión de Activos y Recursos Físicos

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

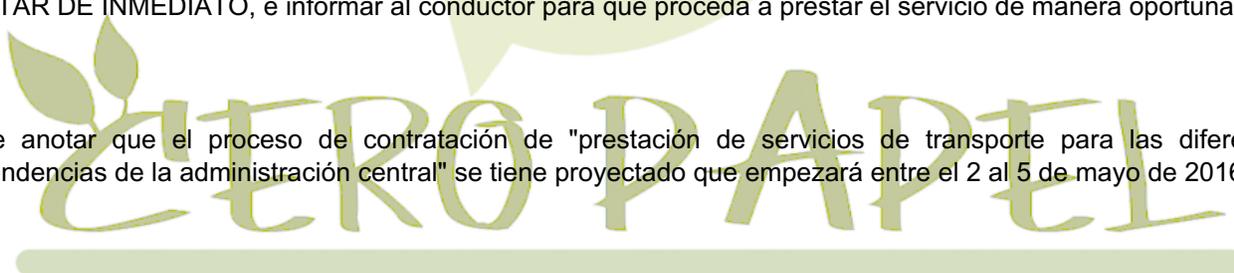
ASUNTO: MANEJO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarles que la Secretaría de Desarrollo Administrativo, es la encargada UNICA Y EXCLUSIVAMENTE de la asignación de los vehículos de carga liviana propiedad del Municipio Sector Central, al igual que la asignación del operador para cada uno de los automotores.

Por lo anterior les informo que cuando por necesidades del servicio se requiera realizar algún cambio, se debe ACATAR DE INMEDIATO, e informar al conductor para que proceda a prestar el servicio de manera oportuna.

Cabe anotar que el proceso de contratación de "prestación de servicios de transporte para las diferentes dependencias de la administración central" se tiene proyectado que empezará entre el 2 al 5 de mayo de 2016.



Atentamente,

SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON
Director Administrativo Activos y Recursos Físicos

Copia: Juan Pablo Gallo Maya

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Desarrollo Administrativo

Proyectó y elaborado por: Sandra Liliana Perez Ortegon